

DECRETO N° 2600,

PADRE LAS CASAS, 20 AGO 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. La solicitud del señor Administrador Municipal, de fecha 14 de Agosto de 2014, de realizar modificación presupuestaria interna a Programa que se indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria Interna en el Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFFECTÚESE modificación Presupuestaria Interna en la iniciativa "Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2014", del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	(300)
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	300
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



CBR/CS
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

197275